

Bases generales de la promoción denominada "Bitdrops" (en adelante la "Promoción")

La presente Promoción no exige obligación de compra, de conformidad con la normativa aplicable en la República Argentina.

La Promoción estará sujeta a los siguientes términos:

1. La Promoción es válida exclusivamente dentro de la República Argentina (en adelante "Argentina").
2. El responsable de la Promoción es The Badger Technology Company Argentina S.A.U (en conjunto con sus subsidiarias, afiliadas y entidades del mismo grupo empresarial, en lo sucesivo "Bitso") con domicilio en Martínez de Rozas 86, Provincia de Mendoza, Argentina.

The Badger Technology Company Argentina S.A.U, está registrado como Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (en adelante "PSAV") inscripto bajo el N° 164 de fecha 18 de marzo de 2026 en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV").

3. Para participar en la Promoción, es necesario ser persona física mayor de dieciocho años, con domicilio en Argentina, con una cuenta registrada y verificada en Bitso® que sea de al menos nivel 3. Se deberá participar de manera individual y no en conjunto (dos o más personas). La participación en la Promoción y la obtención del Beneficio (según dicho término se define más adelante) no tiene costo alguno para quien participe en la Promoción.

La Promoción se divide en cuatro (4) semanas independientes, cada una con su propia dinámica, premio y plazo de participación conforme se establece en las presentes bases generales. La Promoción estará vigente a partir de la publicación de la pregunta correspondiente a la Semana 1 mediante la cuenta oficial de Instagram de Bitso Argentina (@bitso.ar) y finalizará el jueves correspondiente a la Semana 4, de conformidad con el siguiente calendario:

- Semana 1 – "Libertad financiera": del 4 al 7 de mayo de 2026.
- Semana 2 – "Freelancers": del 11 al 14 de mayo de 2026.
- Semana 3 – "Tu plata, tus reglas": del 18 al 21 de mayo de 2026.
- Semana 4 – "Referidos": del 25 al 28 de mayo de 2026.

Solo se considerarán válidas las participaciones realizadas dentro del período correspondiente a cada semana.

4. No podrán participar en la Promoción, ya sea directa o indirectamente, empleados de Bitso, antiguos empleados que actualmente ya no desempeñen tareas para Bitso, sus subsidiarias, controlantes, vinculadas, afiliadas o entidades del mismo grupo empresarial, ni aquellas personas que hayan celebrado un contrato de prestación de servicios con Bitso, por el cual, ofrezcan sus servicios de manera exclusiva.
5. La Promoción constará de la siguiente dinámica, cuyo Beneficio y reglas que se especifican a continuación:

Beneficio	<p>Bitso otorgará un premio en USDC a los usuarios que durante el Período de Duración correspondiente a cada semana, además de cumplir con las condiciones mencionadas en el punto 3 de las presentes Bases, cumplan con lo estipulado en el apartado "Mecanismo de Participación" (en adelante el "<u>Beneficio</u>"), conforme el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">● Semana 1 – "Libertad financiera": 500 USDC para 1 (un) ganador.● Semana 2 – "Freelancers": 500 USDC para 1 (un) ganador.● Semana 3 – "Tu plata, tus reglas": 500 USDC para 1 (un) ganador.● Semana 4 – "Referidos" : 1.000 USDC en total, distribuidos en 500 USDC para el ganador y 500 USDC para la persona etiquetada por el ganador. El etiquetado debe ser una persona que no posea cuenta en Bitso y abrir una cuenta verificada en Bitso (KYC completo) durante la Semana 4. Si la persona etiquetada ya posee cuenta en Bitso o, en caso de no poseer, no abre y verifica una cuenta nueva dentro del plazo de la Semana 4, el ganador recibirá únicamente 500 USDC y no se otorgará premio al etiquetado. <p>Bitso otorgará el Beneficio a las personas que resulten ganadoras, mediante la acreditación de los fondos en su cuenta de Bitso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al anuncio del ganador de la semana correspondiente.</p>
Mecanismo de Participación	<p>Para participar en la Promoción y ser elegible como ganador del Premio de cada semana, el participante deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos durante el Período de Duración de la semana correspondiente:</p>

	<p>(a) Seguir la cuenta @bitso.ar en la red social Instagram.</p> <p>(b) Dar like al post de la semana correspondiente publicado por @bitso.ar.</p> <p>(c) Comentar en el post respondiendo la pregunta de la semana y etiquetar a 1 persona.</p> <p>(d) Tener una cuenta registrada y verificada en Bitso (KYC completo) para poder recibir el Premio.</p> <p>En caso de que el ganador seleccionado no cuente con una cuenta verificada o no posea los límites operativos suficientes para recibir el premio al momento del anuncio, Bitso le notificará y otorgará un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar la situación de su cuenta. Vencido dicho plazo sin que el ganador haya subsanado la situación, perderá el derecho al premio y se convocará al suplente correspondiente.</p>
<p>Mecanismo de Selección</p>	<p>Entre todos los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos, se seleccionará 1 (un) ganador por semana. Para la adjudicación del Beneficio, Bitso utilizará una herramienta de selección aleatoria que arrojará el ganador de manera aleatoria entre los comentarios válidos recibidos durante la semana correspondiente.</p> <p>Cada usuario podrá participar en todas las semanas de la Promoción, pero solo podrá resultar ganador una única vez durante todo el Período de Duración. En caso de que la herramienta de selección arroje como ganador a un usuario que ya resultó ganador en una semana anterior, se procederá a seleccionar un nuevo ganador.</p> <p>Los ganadores serán contactados cada viernes por mensaje directo desde la cuenta @bitso.ar.</p>
<p>Medio de difusión de la Promoción</p>	<p>Cuenta oficial de Instagram de Bitso Argentina (@bitso.ar): publicaciones en el feed e Instagram Stories.</p>

6. Quienes deseen participar sin ser usuarios de Bitso podrán hacerlo cumpliendo con todos los requisitos del punto 3 –excepto contar con una cuenta registrada y verificada en Bitso– y el punto de Mecanismos de Participación. En caso de resultar ganador bajo la modalidad sin obligación de compra, el ganador deberá abrir y verificar una cuenta en

Bitso (KYC completo) dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación, a efectos de recibir el premio. Vencido dicho plazo sin que se haya verificado la cuenta, se convocará al suplente correspondiente.

7. La probabilidad de resultar ganador en cada semana dependerá de la cantidad total de participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases. Dado que cada participante válido cuenta con una (1) participación por semana, la probabilidad de ganar es equivalente a 1 (una) en el total de participantes válidos de dicha semana. A modo ilustrativo, si en una semana determinada participaran 5.000 (cinco mil) personas, la probabilidad de resultar ganador sería de 1 en 5.000.
8. La mención al Dólar Digital se refiere a USD Coin, cuyo valor está atado al valor de un activo, como puede ser el dólar estadounidense. No son dólares estadounidenses ni moneda de curso legal. El intercambio y uso de USD Stablecoins y/u otros criptos conlleva ciertos riesgos, incluyendo volatilidad de precios y pérdida de capital.
9. Bitso podrá modificar, suspender o cancelar esta Promoción en cualquier momento y sin necesidad de notificación previa, a su entera discreción. Las resoluciones adoptadas por Bitso son inamovibles e inapelables.

Asimismo, Bitso se reserva el derecho de descalificar a los participantes que no cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases y a aquellos participantes que, habiendo cumplido con los requisitos previstos, no observasen las reglas dispuestas en las presentes bases incluyendo, pero no limitándose a las reglas dispuestas en la cláusula precedente. Asimismo, los participantes renuncian, en la medida de lo permitido por legislación aplicable, a toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Bitso, con motivo y ocasión de la presente Promoción.

10. La publicación de los ganadores se realizará a través de los mismos medios por los cuales fue difundida la Promoción, así como mediante la nómina definitiva, los días viernes 9, 16, 23 y 30 de mayo de 2026, respectivamente.
11. Toda la publicidad relativa a esta Promoción se realizará única y exclusivamente a través de medios electrónicos.
12. Si por cualquier razón la Promoción no se puede ejecutar tal y como estaba previsto, incluyendo sin limitar, ataques cibernéticos o falta de disponibilidad en los sistemas de cómputo, causas de fuerza mayor o caso fortuito que puedan causar o afecten la administración, seguridad, equidad, integridad de Bitso, su equipo y la realización de la Promoción, Bitso se reserva el derecho a su entera discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la Promoción sin previo aviso.

- 13.** La sola participación en esta Promoción implica para los participantes el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, de conformidad con la ley y disposiciones aplicables, así como con los términos y condiciones de la plataforma propiedad de Bitso disponibles en <https://bitso.com/legal/AF/terms>.
- 14.** Bitso se reserva el derecho a modificar las bases de la Promoción e informar a los participantes cualquier cambio en la misma.
- 15.** Todos los nombres de productos y/o servicios, marcas, nombres registrados, logos o derechos de cualquier tipo enunciados en el presente son propiedad de sus respectivos titulares en términos de sus respectivos registros y títulos de marca. Únicamente son enunciadas por Bitso a efecto de determinar los correspondientes beneficios y certámenes a los cuales se limitará la Promoción sin que ello implique comercialización alguna ni la obtención de lucro alguno derivado de la utilización de dichas marcas.
- 16.** Bitso recopilará la información enviada por los participantes y tratará los datos personales de los clientes de conformidad con las disposiciones y finalidades previstas en el aviso de privacidad global disponible en https://bitso.com/legal/GI/privacy_policy.

Toda la información personal de cada participante será utilizada en cumplimiento con la legislación vigente y protegida en virtud de dicho aviso de privacidad.

- 17.** Bitso no será en ningún momento responsable de las consecuencias fiscales que la entrega del Beneficio implique para el Ganador, ni el régimen fiscal que estos determinen, como tampoco de sus eventuales declaraciones fiscales.
- 18.** El usuario, por su simple participación en la presente Promoción, acepta que conoce y entiende los riesgos inherentes a las criptomonedas, de la imposibilidad de revertir las operaciones con criptomonedas una vez ejecutadas y de la volatilidad que el valor de las mismas puede tener, lo cual se encuentra detallado en la política de riesgos de Bitso. Por lo tanto, el usuario acepta y reconoce el estar enterado y haber leído el contenido del Aviso de Riesgo publicado en https://bitso.com/legal/AF/risk_warning .

Asimismo, reconoce que las criptomonedas no son moneda de curso legal y que no se encuentran respaldadas por gobierno o banco central alguno.

- 19.** Para todo lo relativo a la interpretación, efectos, cumplimiento y ejecución de la Promoción serán aplicables, en su caso, la regulación y legislación de Argentina.